CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GUILLERMO LEON SAA RODRIGUEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2019-00180-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 311
Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe Secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002568580 por valor $2.620.294,oo, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por la memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial LORENA MEJIA LEDESMA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado a folio 2 y 44 del plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002568580 por valor de $2.620.294 a través de su representante judicial LORENA MEJIA LEDEMA identificada con la C.C. N° 1.144.128.438 quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **017** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16/02/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria